



ORD EXP.: N° 8130

ANT.: Resolución MOP Exenta N°. 3716, de fecha 23 de diciembre de 2009

MAT.: Informe de Pago por Compensación a Ejército de Chile, con motivo de Exclusión y Redestación a Ministerio de Obras Públicas. Lotes N°s. 1 y 2.

OBRA: "Mejoramiento Rotonda General Bonilla" Comuna y Provincia de Concepción, VIII Región del Bío Bío.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 24 de diciembre de 2009

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALIA MOP  
A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DIRECCION DE VALIDAD

Con motivo de la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Rotonda General Bonilla" de la ciudad de Concepción, Región del Bío-Bío, el Ministerio de Obras Públicas ha necesitado contar con parte de los terrenos destinados por el Ministerio de Bienes Nacionales al Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra, en donde funciona el Regimiento de Caballería N° 7 "Guías" y el Regimiento de Artillería de Montaña N° 3 Silva, denominados Lotes N°s. 1 y 2.

Por Decreto Exento N°. 995; del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 21 de diciembre del año en curso, los lotes de terrenos en comento, fueron excluidos de dicha destinación y, por el mismo acto administrativo, redestinados a este Ministerio, para la ejecución de la obra pública precitada.

Que, en la especie, la Ley N° 17.174 de 1969, establece que en caso de que algún Ministerio requiera de terrenos destinados al Ejército de Chile, debe compensar económicamente a éste la privación de tales terrenos, por un monto no inferior a la estimación comercial que efectuó para tales efectos el Servicio de Impuestos Internos.

Es así, que en cumplimiento de este cuerpo legal, mediante Resolución (E) N°1221 de la Dirección Regional Servicio de Impuestos Internos, de 21 de enero de 2008, se fijó la estimación comercial y por ende la compensación que debe pagar el Ministerio de Obras Públicas al Ejército de Chile, por los lotes N°1 y 2 en la suma de \$1.017.751.904.-;

Que, con fecha 23 de diciembre del presente, se suscribió Convenio de Compensación entre el Comando de Infraestructura del Ejército y la Dirección de Validad, acordándose el pago de la suma antes mencionada, más el reajuste acordado en su cláusula sexta, convenio que fue aprobado por Resolución Exenta MOP N°. 3716, de 23 de diciembre de 2009, autorizándose, asimismo, el pago de la suma total de \$ 1.082.888.026.

En consecuencia y, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias legales pertinentes, cumplesme remitir a Ud. la documentación antes mencionada, en mérito de la cual, el suscrito

16/06/10

Informa que no hay inconveniente para que se proceda al pago, por concepto de compensación, de la suma de \$ 1.082.888.026.

El Cheque correspondiente a dicho pago, deberá ser emitido a nombre de TESORERIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, RUT: 61.101.049-4.

Saluda atentamente a US.,

FERNANDO ARRIBASDA NORRACUERVA  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES  
FISCALIA M.O.P.

- FANICBA  
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
  - Oficina de Partes FISCALIA.
  - Archivo - Departamento de Expropiaciones - FISCALIA.
- PROCESO N° 3524434



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
FISCALIA

Morandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile  
Telefono (56-2) 449-4290 - <http://www.mopfi.cl/mopfi/fiscalia/>

EMERSON BAEZA HALTENHOFF  
Constructor Civil  
Jefe Depto. de Expropiaciones  
DIRECCION DE VIABILIDAD